



A N U N C I O

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la convocatoria para la cobertura por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Jefe de Negociado del Ayuntamiento de Haro, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 70 de fecha 11/04/2022 y en el Boletín Oficial del estado núm 105 de fecha 03/05/2022/04/2021.

Vistas las instancias y la documentación presentada, por la presente

He resuelto

1).- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, que es la siguiente:

Aspirantes admitidos:

Nº Apellidos, Nombre D.N.I.

1. Bastida Ibáñez, María del Rocío ***8717**

Aspirantes excluidos:

Ninguno

2).- Nombrar a los miembros integrantes del tribunal calificador del mencionado concurso oposición, que son los siguientes:

Presidente:

Titular, D^a María Teresa Ruiz San Francisco, funcionaria del Ayuntamiento de Haro.

Suplente, D Máximo Martínez de Alba, funcionario del Ayuntamiento de Haro.

Vocales:

Titular, D Marcos Imaz Gracia, funcionario del Ayuntamiento de Haro.

Suplente, D^a María José Salinas S á e z, funcionaria del Ayuntamiento de Haro.



Titular, D José Ignacio Gómez López, funcionario de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Suplente, D Julián Cañas Ruiz, funcionario de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Titular, D^a Susana García Fernández, funcionaria del Ayuntamiento de Haro.

Suplente, D^a Laura Álvarez Prado, funcionaria del Ayuntamiento de Haro.

Secretaria:

Titular, D^a Mónica Valgañón Pereira, funcionario del Ayuntamiento de Haro.

Suplente, D^a Susana Alonso Manzanares, funcionaria del Ayuntamiento de Haro.

3).- Publicar la presente resolución mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de La Rioja, en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y notificarla a todas las personas designadas como miembros del Tribunal, haciendo constar que la lista certificada se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento de Haro.

4).- Los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión. Aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales pueden ponerlo de manifiesto en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación

Haro a 23 de junio de 2022

D.E: 2022/24156. Arch.: 2022/97 - 2 4 3. Dec.: 2022/4837

ALCALDESA PRESIDENTA